

Resumen Ejecutivo

| | |
|----------------------------------|---|
| Entidad: | Gobierno Autónomo Departamental de Tarija |
| Informe N° : | 08/2012 |
| Fecha de emisión: | 28 de diciembre de 2012 |
| Referencia: | Primer seguimiento a la implantación de recomendaciones del informe de auditoría N° 03/2011, Informe sobre aspectos administrativos y contables emergentes de la auditoría de confiabilidad de los registros y estados financieros por los periodos del 01/01/10 al 30/05/10 y del 31/05/10 al 31/12/10 |
| Objetivo: | Evaluar el grado de implantación de las recomendaciones establecidas en el informe N° 03/2011 |
| Seguimiento efectuado al: | 30 de noviembre de 2012 |

Resultados:

La entidad cumplió parcialmente con el cronograma de implantación de las recomendaciones del informe N° 03/2011, debido a que de un total de cincuenta y dos (52) recomendaciones, veinte (20) fueron implantadas en su integridad, quince (15) fueron parcialmente implantadas, dieciséis (16) no fueron implantadas y una (1) no fue aplicable.

Los resultados se exponen en los siguientes capítulos:

a) Recomendaciones implantadas

- Inapropiada Exposición de las cuentas bancarias en los Estados Financieros (Recomendación N° 8.1)
- Fondos en Avance se mantienen abiertos a la fecha de los Estados Financieros (Recomendación N° 8.2)
- Falta de uniformidad en la previsión por pérdida en inversiones financieras a largo plazo. (Recomendación N° 8.14)

- Falta Documentación de Respaldo por compra de Activo Fijo en Administración Central (Recomendación N° 8.15)
- Falta de Amortización del Anticipo en la cancelación de Planillas de Avance de Obras (Recomendación N° 8.24)
- Falta de la Ficha Ambiental (Recomendación N° 8.26)
- Incumplimiento a la Resolución Prefectural N°158/2011 (Recomendación N° 8.29)
- Inadecuada apropiación de la partida presupuestaria 46210 (Recomendación N° 8.31)
- Comprobantes de pago de consultoría, con documentación de respaldo parcial (Recomendación N° 8.32)
- Inexistencia de procesos de contratación de consultoría de línea (Recomendación N° 8.33)
- Deficiencias en el estudio de factibilidad y diseño final de la “Ruta Corredor Azul – GNV” (Recomendación N° 8.35)
- Utilización de contrapartida de Ajuste de Re expresión del Patrimonio, inapropiada (Recomendación N° 8.40)
- Inadecuada exposición y subvaluación parcial de cuentas Patrimoniales (Recomendación N° 8.41)
- Falta de descuento por retrasos acumulados y por faltas a sus fuentes de trabajo (Recomendación N° 8.44)
- Falta de Actualización en los Files del personal (Recomendación N° 8.45)
- Falta de actualización de las planillas de sueldos y salarios (Recomendación N° 8.47)
- Incorrecta cancelación de sueldos con la partida presupuestaria 25500 (Recomendación N° 8.48)

- Falta de informes de asistencia en los archivos de recursos (Recomendación N° 8.49)
- Inexistencia de files del personal y documentación de respaldo (Recomendación N° 8.50)
- Inoportuna cancelación de aportes laborales y patronales (Recomendación N° 8.51)

b) Recomendaciones parcialmente implantadas

- Incorrecta exposición de las Cuenta Previsión para Cuentas Incobrables (Recomendación N° 8.5)
- Falta de Incorporación de Inventarios (Recomendación N° 8.6)
- Deficiencias en el recuento físico del SEDECA y Caraparí (Recomendación N° 8.7)
- Deficiencias en el registro de los inventarios SEDECA, Administración Central y Caraparí (Recomendación N° 8.8)
- Movimientos de la Cuenta no reflejado en el Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros del SEDECA. (Recomendación N° 8.10)
- Deficiencias en las inversiones (Recomendación N° 8.13)
- Falta de codificación de Activos Fijos en el SEDES (Recomendación N° 8.18)
- Inadecuado registro de Electrificaciones Rurales (Recomendación N° 8.19)
- Diferencias de los importes de las Facturas con los comprobantes de pago (Recomendación N° 8.22)
- Pago fraccionado del Anticipo del 20% y retraso en la emisión de la orden de proceder (Recomendación N° 8.25)
- Registro Contable sin Contar con la Ejecución Real del Proyecto (Recomendación N° 8.30)

- Proyectos de inversión no capitalizables con partidas presupuestarias inapropiadas (Recomendación N° 8.34)
 - Firma de convenios al margen de las Resoluciones de Consejo Departamental (Recomendación N° 8.36)
 - Falta de Documentación de Respaldo (Recomendación N° 8.43)
 - Planilla de Subsidio de Lactancias que no coincide con la documentación de respaldo (Recomendación N° 8.46)
- c) Recomendaciones No implantadas**
- Diferencia en la confirmación de saldo de Cuentas por Cobrar del PERTT (Recomendación N° 8.3)
 - Diferencia en las confirmaciones de saldo del estado de anticipo a corto plazo (Recomendación N° 8.4)
 - Diferencias Identificadas en los Saldos de la Cuenta Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros del SEDECA (Recomendación N° 8.9)
 - Falta de instructivos o manuales para el cálculo de la previsión para pérdida de inventario en Administración Central. (Recomendación N° 8.11)
 - Ítems estocados y de lenta rotación en el SEDES (Recomendación N° 8.12)
 - Inexistencia de Activos Fijos en el SEDES y falta de efectos en custodia (Recomendación N° 8.17)
 - Proyectos que no corresponden a obras (Recomendación N° 8.20)
 - Diferencias en los importes registrados en las actas de recepción definitiva con Auxiliares adjunto a los Estados Financieros (Recomendación N° 8.21)
 - Falta de Devengamiento de las Planillas de Avance de Obra (Recomendación N° 8.23)
 - Deficiencias del proyecto construcción asfaltado camino campo pajoso Caraparí Palos Blancos (Recomendación N° 8.27)

- Incumplimiento a la modalidad de contratación establecida en las disposiciones legales (Recomendación N° 8.28)
 - Saldos con antigüedad superior a un año y diferencias con los saldos acreedores (Recomendación N° 8.37)
 - Importes que no cuentan con documentación de respaldo (Recomendación N° 8.38)
 - Saldos que no son obligaciones (Recomendación N° 8.39)
 - Falta de explicación y emisión de las Notas a los Estados Financieros (Recomendación N° 8.42)
 - Falta de Estudios de dominio público y privado (Recomendación N° 8.52)
- d) Recomendaciones No Aplicable**
- Activos Fijos que no fueron actualizados y depreciados en la gestión 2010 del SEDUCA (Recomendación 8.16)

Respecto a las recomendaciones parcialmente implantadas y no implantadas, se ha solicitado al ejecutivo de la entidad el cumplimiento obligatorio de las mismas.

-----O-----